

Buena Práctica de Seguridad



Contenido máximo del contenedor de objetos cortopunzantes

Abril 2021

Descripción de la tarea

Se observó que pese a la formación del personal en relación a las medidas preventivas en el uso de material cortopunzante y, pese a tener conocimiento de que el contenedor de residuos cortopunzantes solo debe llenarse como máximo al 80% , la norma no se cumplía, dejándose de usar en numerosas ocasiones cuando ya no cabían más objetos.

Solución adoptada

Se ha colocado en la tapadera y en la base del contenedor una pegativa con una frase que dice: "Recuerda, sólo hasta el 80 %". Debajo de ésta frase se ha colocado el dibujo de un dedo de la mano con una gota de sangre y de una aguja, recordando así el posible accidente.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Llevamos 2 meses desde su implantación y desde entonces los contenedores se han cerrado con un volumen de contenido inferior al 80% del máximo.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En desarrollo y con resultados observables.

Autoría: José Jesús Ruiz González
Área de Vigilancia de la Salud

**Recuerda, sólo hasta el
80 %**

